

**SEÑOR SUB REGISTRADOR DE DERECHOS REALES DEL DISTRITO DE  
WARNES SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

**SOLICITA RECTIFICACION PARA LA  
SUBINSCRIPCION DE INMUEBLE.-**

**ANTECEDENTES.-**

**PETITORIO.-**

**OTROSI.- SU CONTENIDO**

**GENERAL INDUSTRIAL & TRADING S.A.**, empresa legalmente constituida e inscrita en el Registro de Comercio a cargo de FUNDEMPRESA bajo la Matricula N°1310, con Número de Identificación Tributaria (NIT)1005895022, representado en este acto por los señores: RUTH VERA GARCIA, con C.I. N°3827626 SC., y JOSE ANTONIO TANGO con C.I. N° 3452870 LP, ambos bolivianos, estado civil casados, con domicilio en esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, capaces de obrar, hábiles por derecho, conforme al Poder Notarial N° 1119/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrita en la Notaria de Fe Publica N° 71 de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire de la ciudad de La Paz, nos presentamos ante su digna autoridad con el debido respeto exponemos decimos y pedimos.

**1.- ANTECEDENTES**

Señor Juez, en reiteradas oportunidades en nuestra condición de apoderados nos constituimos en oficinas de su dependencia (ventanillas), a efectos de ingresar el trámite de RECTIFICACION PARA LA SUBINSCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA MATRICULA DE PROPIEDAD Nª 7.02.0.00.0016643, en la cual el personal en función refiere de manera expresa y textual **“que dicho trámite debe ingresar con memorial de rechazo, porque manifiesta que el trámite en cuestión no corresponde ser abordado en la vía unilateral sino en la vía bilateral, caso contrario no recepcionara dicho trámite”**

**2.- PETITORIO**

Por todo lo antes expuesto , tengo a bien solicitar a su autoridad, que por la vía correspondiente, se sirva a recepcionar el trámite para su valoración correspondiente, en caso de que el mismo sea rechazado, solicito sea fundamentado legalmente a efectos de realizar las acciones que correspondan en derecho y así mismo acudir a las instancias competentes que correspondan, considerando que por jurisdicción territorial, el mencionado tramite

corresponde al distrito de Warnes, solicitud que la invocamos de conformidad al Artículo 24 de la CPE y el Artículo 48 del DECRETO SUPREMO N<sup>a</sup> 27957 de 24 de diciembre de 2004, (INSCRIPCION DE MODIFICACIONES, AMPLIACIONES O RECTIFICACIONES: SUBINCRIPCION) que a la letra refiere: **“CONFORME EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE INSCRIPS REALES EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 1550 DEL CODIGO CIVIL, TODO ACTO JURIDICO QUE DE CUALQUIER MODO MODIFIQUE, AMPLIE O RECTIFIQUE UNA INSCRIPCION QUE SIN EXTINGUIRLA TOTALMENTE SE REALIZARA MEDIANTE UNA SUBINSCRIPCION , OBCERVANDOSE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN TODO LO PERTINENTE, CREANDOSE UN NUEVO ASIEN TO EN EL QUE SE HARA MENCION AL ASIEN TO PRIMITIVO A EFECTOS DE CORRELACION”, ARTICULO 1550 (REGISTRO DE LA SUBINCRIPCION .- “TODO CONTRATO, RESOLUCION JUDICIAL U OTRO ACTO QUE DE CUALQUIER MODO MODIFIQUE UNA INCRIPCION SIN EXTINGUIRLA TOTALMENTE SE REGISTRARA MEDIANTE UNA SUB INCRIPCION QUE SE ANOTARA AL MARGEN DE LA MODIFICADA”, y finalmente ARTICULO 1551 (RECTIFICACIONES) I .- TAMBIEN SE RECTIFICARA MEDIANTE UNA SUBINSCRIPCION CUALQUIER ERROR DE HECHO COMETIDO EN EL TITULO DEL DERECHO INSCRITO O EN SU INCRIPCION.- II.- ESTA SUBINSCRIPCION SOLO PODRA HACERSE CON ANUENCIA DE LAS PARTES INTERESADAS O POR ORDEN JUDICIAL. SI EL ERROR FUE COMETIDO POR EL REGISTRADOR, ESTE HARA LA RECTIFICACION BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CON INTERVENCION FISCAL.**

**OTROSI.-** Adjunto al presente escrito, la siguiente documentación;

- MINUTA ACLARATIVA (ORIGINAL)
- CERTIFICACION DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE WARNES (ORIGINAL)
- CERTIFICADO CATASTRAL (ORIGINAL)
- PLANO DE CONSTRUCCION (ORIGINAL)
- PAGO DE IMPUESTOS ( FOTOCOPIA SIMPLE)
- NIT ( FOTOCOPIA SIMPLE)
- FOLIO REAL (FOTOCOPIA SIMPLE)
- TESTIMONIO DE LOS APODERANTES N<sup>a</sup> 1119/2018

(FOT.LEGALIZADA)

- FOTOCOPIA SIMPLE DEL OTORGANTE Y DE LOS APODERADOS
- DOS COPIAS DE TODA LA DOCUMENTACION LIEAN ARRIBA SEÑALADAS

**OTROSI 2.-** Señalo domicilio en oficinas de su despacho

Santa Cruz de la Sierra, 24 de abril de 2019

**SEÑOR SUB REGISTRADOR DE DERECHOS REALES DEL DISTRITO DE  
WARNES SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

**SOLICITA RECTIFICACION PARA LA  
SUBINCRIPCION DE INMUEBLE. -**

**ANTECEDENTES. -**

**PETITORIO.-**

**OTROSI.- SU CONTENIDO**

**GENERAL INDUSTRIAL & TRADING S.A.**, empresa legalmente constituida e inscrita en el Registro de Comercio a cargo de FUNDEMPRESA bajo la Matricula N°1310, con Número de Identificación Tributaria (NIT)1005895022, representado en este acto por los señores: RUTH VERA GARCIA, con C.I. N°3827626 SC., y JOSE ANTONIO TANGO con C.I. N° 3452870 LP, ambos bolivianos, estado civil casados, con domicilio en esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, capaces de obrar, hábiles por derecho, conforme al Poder Notarial N° 1119/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrita en la Notaria de Fe Publica N° 71 de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire de la ciudad de La Paz, nos presentamos ante su digna autoridad con el debido respeto exponemos decimos y pedimos.

**1.- ANTECEDENTES**

Por TESTIMONIO N° 307/91 de fecha 14 de noviembre de 1991, por ante NOTARIO N° 25 del distrito de Santa Cruz a cargo del notario Dr. Gonzalo Antezana Parra, la empresa **GENERAL INDUSTRIAL & TRADING S.A. adquiere de la Empresa “DESARROLLOS AGRICOLAS”S.A.** por compra y venta una parcela de terreno rustico con una exención superficial inscrito bajo la partida computarizada N° 010089910, folio N° 18424,

